

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-200421

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,361

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,361) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Alcalde Municipal Roberto José d'Aubuisson Munguía, somete a consideración la renuncia de miembros de la Junta Directiva del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura IMTECU.
- II- Que han sido recibidas las renunciaciones de la Gerente General de la Junta Directiva IMTECU, Sonia Patricia Fuentes Rivera, de la Secretaria de la Junta Directiva IMTECU, Mónica Gisela Díaz de Ochoa, del Vicepresidente de la Junta Directiva IMTECU, Jaime Roberto Zablah Siri, del Director Suplente de la Junta Directiva IMTECU, José Leónidas Rivera Chevéz, del Primer Director Suplente del Presidente de la Junta Directiva IMTECU, Isaías Mata Navidad, de la Directora Suplente de la Junta Directiva IMTECU, Elizabeth Trabanino de Amaroli, del Director Suplente de la Junta Directiva IMTECU, Gerardo Díaz Bazán, de la Directora Propietaria de la Junta Directiva IMTECU, Claudia Irene Guadalupe Allwood Cabezas, de la Directora Propietaria de la Junta Directiva IMTECU, Sonia Ester Trejo de Flores, del Asesor de la Junta Directiva IMTECU, Rommel Vladimir Huevo, en la que manifiestan su decisión de terminar con la relación de trabajo que mantenían con dicho instituto.
- III- Que los mencionados miembros de la Junta de IMTECU, fueron nombrados mediante acuerdo municipal número 892 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 11 de junio de 2019, para un periodo de 3 años, por lo cual presentan al concejo dichas renunciaciones.
- IV- Que el Señor Alcalde Municipal, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura, según los Estatutos del Instituto, en su artículo 18, NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN, “ miembros de la Junta Directiva, serán nombrados y juramentados por el Concejo Municipal a propuesta del Alcalde, quienes durarán en sus funciones tres años exceptuando al Presidente, quien por su cargo de Alcalde o Delegado de éste, desempeñará su función de Presidente por el período para el cual fue electo en la Administración Municipal”.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibidas y aceptadas las renunciaciones voluntarias presentadas por los miembros de la Junta Directiva del Instituto Municipal Teclño del Turismo y la Cultura IMTECU.-Comuníquese''''''**.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**